

DEPARTAMENTO LEYES

GOBERNACION

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley* 12986

Art. 1º Declárense de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Zárate, partido del mismo nombre, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Chacra 5, Fracción I, Parcela 3ª; inscripto su dominio en la Matrícula 11.326, a nombre de Callegari y Mondelli Pablo Antonio Aldo, Ana Ernesta, Carlos Luis, Clara; García, Carlos Manuel Guillermo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: El inmueble expropiado en el artículo anterior, será adjudicado en propiedad a la Municipalidad de Zárate, para ser afectado como espacio verde y de esparcimiento deportivo público, en sus 5/6 partes, y en su 1/6 parte será adjudicado a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y destinado para la edificación de infraestructura escolar.

ARTICULO 3º: El Organismo de Aplicación de la presente Ley será determinado por el Poder Ejecutivo. El mismo, tendrá a su cargo el contralor y la ejecutividad de las adjudicaciones actuando como Ente coordinador entre las distintas áreas administrativas, provinciales y municipales.

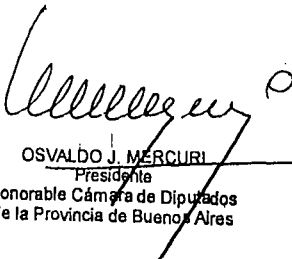
ARTICULO 4º: La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios, será otorgada por la Escribanía General de Gobierno estando exenta del pago del impuesto al acto.

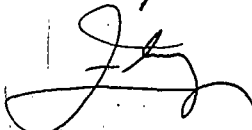
ARTICULO 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

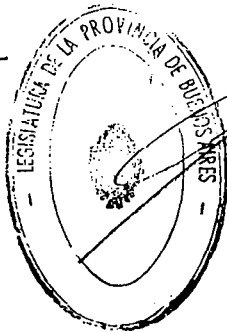


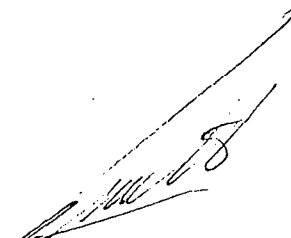
ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

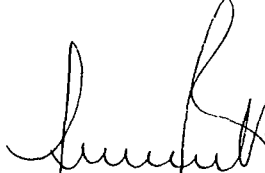
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos.


OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.




Dr. ALEJANDRO HUGO CORVATTA
Vicepresidente 1º en ejercicio de la
Presidencia
Honorable Senado Prov. de Buenos Aires


Dr. MAXIMILIANO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires